

Expte. B-114-99 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Comunicación  
Ref: Elaboración Manual de Gestión Administrativa y Hoja de Ruta  
para radicación empresarial.-

**V I S T O :**

La necesidad de información y simplificación en cuanto a los procedimientos administrativos y técnicos a seguir por el empresario a instalarse en el Partido de Pergamino, en cuanto a dependencias intervinientes y su orden de participación, así como los requisitos a cumplimentar; y

**CONSIDERANDO:**

Que todo trámite habilitatorio involucra áreas como:

- 1) La Secretaría de la Producción en cuanto a información de Mercados, financiamiento, bolsas de trabajo, folletería estadística.-
- 2) Dirección de Rentas en cuanto a normativa fiscal y ordenanzas de promoción.-
- 3) Dirección de Obras Particulares y de Planeamiento respecto a normativa vinculada a zonificación y planimetría.-
- 4) Dirección de Industria y Comercio en cuanto a documentación definitiva para habilitaciones en general.-
- 5) Dirección de Medio Ambiente en cuanto a categorización e impacto ambiental industrial.-
- 6) Dirección de Bromatología en cuanto a información sobre Registro de Producto y Establecimiento.-

Que sin tener carácter taxativo sino meramente ilustrativo, los elementos nombrados disponibles en cada área así como la elaboración de circuitos de "hojas de ruta" reunidos en un cuerpo sistemático posibilitarían a los interesados conocer desde un primer momento los requisitos a cumplir, pasos a concretar sin pérdidas de tiempo ni de dinero facilitando la gestión habilitatoria en una forma más sencilla y práctica, desburocratizando los trámites y propendiendo de este modo también al desarrollo de nuestra región.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de junio de 1999, aprobó por unanimidad la siguiente

**C O M U N I C A C I O N :**

**ARTICULO 1º.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría de la Producción **elabore una GUIA PRACTICA denominada MANUAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y HOJA DE RUTA PARA LA RADICACION EMPRESARIA.-**

ARTICULO 29.- Comuníquese a las áreas pertinentes al efecto  
----- suministren la información requerida con el fin de  
cumplimentar los objetivos que forman parte de los fundamentos de  
la presente.-

ARTICULO 30.- De forma.-  
-----

PERGAMINO, junio 15 de 1999.-

COMUNICACION Nº 1626/99.-

  
Juan Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
MARIA DELIA LAGUIA  
VICE - PRESIDENTE 1ª  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE